



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2024 de fecha 27 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-012/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS”, CON ID 449.577.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1152/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0299/2024, de fecha 19 de junio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS”, con ID N° 449.577; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Condiciones en cuanto a la Capacidad Técnica.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de la Capacidad Técnica.

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, subsanar el error material visualizado en el Proyecto de Resolución y en el Anexo de la propuesta de referencia, en lo que respecta específicamente a la denominación de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024; Donde dice: ECOGRAFÍA, Debe decir: ECOCARDIOGRAFÍA;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2024 de fecha 27 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-012/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y UTIA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NÚÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/24
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ECOCARDIOGRAFÍA DIAGNOSTICA PARA LOS
SERVICIOS DE PEDIATRIA Y UTIA DEL IPS” ID. 449.577.-

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica:

Donde dice:

c- La Empresa debe presentar un Certificado o Constancia de habilitación vigente del Servicio Técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos.

d- La empresa debe presentar una Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Debe decir:

c- La Empresa debe presentar un Certificado o Constancia de habilitación vigente **del Servicio Técnico emitido por la Dinavisa.**

d- **Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dinavisa.**

2- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de la Capacidad Técnica:

Donde dice:

c- La Empresa debe presentar un Certificado o Constancia de habilitación vigente del Servicio Técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos.

d- La empresa debe presentar una Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Debe decir:

c- La Empresa debe presentar un Certificado o Constancia de habilitación vigente **del Servicio Técnico emitido por la Dinavisa.**

d- **Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dinavisa.**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C. P. María Nieves
Secretaria Interina del
Consejo de Administración